



Municipalidad Distrital de San Marcos

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ORDENANZA MUNICIPAL N° 012-2021-MDSM/HRI/A

San Marcos, 31 de Agosto de 2021.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

POR CUANTO: En su Sesión Ordinaria de fecha 31 de Agosto de 2021;

VISTO:

El, INFORME N° 0583-2021-COVID-19/GM/MDSM presentado por el Gerente Municipal de esta Entidad, mediante el cual solicita la aprobación de la incorporación del Formato de Acta de Control como Anexo III en la Ordenanza Municipal N° 011-2019-MDSM, ORDENANZA MUNICIPAL QUE ESTABLECE EL SENTIDO DE LAS VÍAS, ZONAS RÍGIDAS Y ZONAS DE ESTACIONAMIENTO VEHICULAR EN EL CASCO URBANO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Art. 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- las Municipalidades son órganos de gobierno local que emanan de la voluntad popular, cuentan con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que: "Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de concejo";

Que, el primer párrafo del artículo 40° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que: "Las ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales, en la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa";

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 011-2019-MDSM, de fecha 30 de mayo del 2019, se aprobó la "ORDENANZA MUNICIPAL QUE ESTABLECE EL SENTIDO DE LAS VÍAS, ZONAS RÍGIDAS Y ZONAS DE ESTACIONAMIENTO VEHICULAR EN EL CASCO URBANO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS";

Que, mediante Informe N° 192-2021-MDSM/SGSPyGA/MLPS, el Subgerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental de esta Entidad, solicita la incorporación del Formato de Acta de Control como Anexo III en la Ordenanza Municipal N° 011-2019-MDSM;



Municipalidad Distrital de San Marcos

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Que, mediante Informe N° 491-2021-MDSM/GDS, la Gerencia de Desarrollo Social, remite el informe de solicitud de incorporación del Formato de Acta de Control como Anexo III en la Ordenanza Municipal N° 011-2019-MDSM;

Que, mediante Informe Legal N° 1030-2021-GAJ/MDSM, el Gerente de Asesoría Jurídica opina que normativamente resulta procedente la incorporación del Formato de Acta de Control como Anexo III en la Ordenanza Municipal N° 011-2019-MDSM, ORDENANZA MUNICIPAL QUE ESTABLECE EL SENTIDO DE LAS VÍAS, ZONAS RÍGIDAS Y ZONAS DE ESTACIONAMIENTO VEHICULAR EN EL CASCO URBANO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS, siendo de igual criterio el Gerente Municipal con el informe del Visto;

Que, el numeral 8) del Artículo 9º de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que: son atribuciones del Concejo Municipal: “Aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos”;

Que, en su Sesión Ordinaria de fecha 31 de Agosto de 2021, el Concejo Municipal luego de una deliberación y con el voto de los Señores Regidores Andrés Juan Marzano Vega, Amalia Jovita Espinoza Ramírez, Santiago Marino Medina Dionicio, Máxima Olinda Abarca Anaya y el Sr. Hugo Manolo Vargas Arce, de conformidad con lo establecido en el numeral 8) del Artículo 9º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo Municipal, por UNANIMIDAD y con dispensa de trámite de lectura y aprobación del Acta, aprobó la siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE INCORPORA EL FORMATO DE ACTA DE CONTROL COMO ANEXO III EN LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 011-2019-MDSM

ARTÍCULO PRIMERO: INCORPORAR, el Formato de Acta de Control como Anexo III en la Ordenanza Municipal N° 011-2019-MDSM, ORDENANZA MUNICIPAL QUE ESTABLECE EL SENTIDO DE LAS VÍAS, ZONAS RÍGIDAS Y ZONAS DE ESTACIONAMIENTO VEHICULAR EN EL CASCO URBANO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS, el cual forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia de Administración y Finanzas la publicación de la presente ordenanza conforme a Ley y a la Unidad de Informática su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Marcos.

REGISTRESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
HUARI - ANCASH

Palacios

Ing. Christian John Palacios Laguna
ALCALDE

ANEXO III



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SAN MARCOSSUBGERENCIA DE SERVICIOS
PÚBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTALD.S. 017-2009-MTC Y MODIFICATORIAS
D.S. 055-2010-MTC Y MODIFICATORIAS
ORDENANZA MUNICIPAL N° 08-2021-MDSM

ACTA DE CONTROL

☐ TRANSPORTISTA☐ PROPIETARIO☐ CONDUCTOR

DATOS DEL TRANSPORTISTA:

☐ RUC☐ DNI

0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6
7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7
8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8
9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9

NOMBRE O RAZON SOCIAL:

N° DE TARJETA DE CIRCULACION VEHICULAR:

MODALIDAD DE
SERVICIO:☐ SERV. PUBLICO☐ OTROS

PLACA DE RODAJE:

HORA (00 A 24 HR)

FECHA (DD/MM/AA):

LUGAR DE INTERVENCION:

CODIGO DE INFRACCION:

RUTA EN LA QUE PRESTA SERV. EN EL MOMENTO DE LA INTERVENCION:

ORIGEN:

DESTINO:

DATOS DEL CONDUCTOR AL VOLANTE:

APELLIDOS Y NOMBRES:

N° DE LICENCIA DE CONDUCIR:

CLASE:

CATEGORIA:

N° DNI DEL CONDUCTOR:

DOMICILIO DEL CONDUCTOR:

PRODUCTO DE LA VERIFICACION, SE DETECTO LO SIGUIENTE:

MANIFESTACION DEL ADMINISTRADO:

MEDIDA PREVENTIVA:

☐ RETENCION DEL
VEHICULO☐ RETENCION DE LA TARJETA
DE CIRCULACION☐ INTERNAMIENTO
VEHICULARFIRMA DEL INSP. MUNICIPAL
N° DE REGISTRO:FIRMA PNP
N° CIP:FIRMA DEL INTERVENIDO
N° DNI: